

4.- Justificante del abono de los derechos de examen correspondientes, cuya cuantía asciende a 45 € y que serán ingresados en la cuenta de la Ciudad Autónoma de Melilla abierta en el BSCH, con el título Recaudación Directa, identificada con los siguientes dígitos:

IBAN: ES41 Entidad: 0049-Oficina: 2506 D.C.: 19 N.º Cuenta: 1310534790

Tercera.- El plazo de presentación de solicitudes comenzará en el momento de la publicación de la presente convocatoria en el BOME y finalizará el día 18 de mayo de 2015. Una vez realizada la prueba y publicados sus resultados, el plazo de presentación de reclamaciones a las mismas será de diez días naturales a contar desde la fecha de la publicación de los resultados.

Cuarta.- El **Tribunal** juzgador de esta prueba, nombrado por el Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, estará formado por:

Presidente: D. Javier Hierro Moreno
Secretaria: D.^a M.^a Ángeles Quevedo Fernández
Vocales: D. Ángel Guerrero Molino
D.^a Ana Eva Moreno Ruiz
D. Alfonso Carlos Hernández Codes

El **Tribunal Suplente** estará compuesto por:

Presidente: D. Antonio Jódar Criado
Secretaria: D.^a Gema Viñas del Castillo
Vocales: D. José Miguel Tasende Souto
D. José Diego Ruíz Delgado
D. Gerardo Estruch Casals

Los miembros de los mismos tendrán derecho a la percepción de indemnizaciones por asistencias, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

Quinta.- La presente convocatoria y cuantos actos administrativos deriven de ella podrán ser impugnados en los casos y formas previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexta.- Los aspirantes deberán ir provistos del material necesario para los ejercicios. Para obtener cualquier información relativa a esta Convocatoria, podrán dirigirse a la sede de la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes, Oficina de Eventos y Náutica, sita en el Puerto Deportivo, Local 2-B, 52004 Melilla. Teléfono: 95 297 62 86 - 89.